



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Regional Caldas

RESOLUCION NUMERO

005
febrero 24 del 2000

DE 1.9

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIÓ PERSONERÍA
JURÍDICA A LA AGREMIACIÓN PENSIONAL DENOMINADA
ASOCIACIÓN DE PERSONAL EN RETIRO Y PENSIONADO DE LA
POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
"ASPORCAL"**

EL JEFE DE LA DIVISION DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales
Que le confiere la Ley 43 de 1984 y
el Decreto reglamentario 1654 de 1985
y el artículo 39 del Decreto 1741 de
1983 y

C O N S I D E R A N D O

Que la Junta Directiva de la Asociación pensional de primer grado en formación denominada Asociación de Personal en Retiro y Pensionado de la Policía Nacional en el Departamento de Caldas "ASPORCAL", con domicilio en Manizales, solicitó a esta División reconocimiento de la personería jurídica de acuerdo con las Actas de reunión de Asamblea del 30 de julio de 1999 y el 10 de agosto de 1999.

Para tal fin fueron allegados los documentos exigidos por el Decreto 1654 de 1985 artículo 1º.

Que la organización cumple con los requisitos dispuestos por la Ley 43 de 1984, y el mencionado Decreto reglamentario.

Que este Despacho impartió aprobación previa a los estatutos de la agremiación pensional mediante Resolución número 003 de fecha febrero 9 del 2000.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

R E S U E L V E



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Regional Caldas

RESOLUCION NUMERO

005

DE 1.9

febrero 24 del 2000

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA AGREMIACION PENSIONAL DENOMINADA ASOCIACION DE PERSONAL EN RETIRO Y PENSIONADO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "ASPORCAL".

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER personería jurídica a la organización pensional de primer grado denominada ASOCIACION DE PERSONAL EN RETIRO Y PENSIONADO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "ASPORCAL".

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la inscripción de la Junta Directiva de la agremiación pensional denominada ASOCIACION DE PERSONAL EN RETIRO Y PENSIONADO DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "ASPORCAL".

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR que para los efectos legales, esta Resolución una vez ejecutoriada, se conformará un expediente que junto con el resto de documentación se archivará en la División de Empleo y Seguridad Social.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de esta providencia al presidente de la Asociación de Personal en Retiro Y Pensionado de la Policía Nacional en el Departamento de Caldas "ASPORCAL".

ARTICULO QUINTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición para ante este Despacho, el cual podrá ser interpuesto personalmente, y por escrito en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días siguientes, si ésta fuere posible en caso contrario dentro de los cinco (5) días siguientes a la desfijación de Edicto respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, a los: 005 febrero 24 del 2000

Mauricio Ruiz González
MAURICIO RUIZ GONZÁLEZ
Jefe División Empleo y Seguridad Social